



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 88 DE 2015 (06/03/2015)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 002 de 2015 y se designa comité evaluador”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como motor del desarrollo cultural en el departamento de Antioquia, viene generando una serie de oportunidades, que desde la legalidad y la transparencia, permiten la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, destinados para el desarrollo cultural y artístico de los municipios de Antioquia.
2. Como parte de Antioquia la más educada, reconocemos la importancia que tienen para los procesos artísticos y culturales, los Parques Educativos, como una apuesta por mejorar la educación en los municipios, desde ámbitos como el emprendimiento, la formación a maestros y maestras, el bilingüismo, el acceso a las tecnologías y la era digital, y la oportunidad de tener un espacio público para el disfrute de la cultura y las manifestaciones artísticas.
3. En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó la convocatoria pública Dotaciones Artísticas y Culturales para que brille el talento en los Parques Educativos, como una oportunidad para estimular los procesos culturales y artísticos en los municipios, enfocados en la formación inicial en alguna de las siguientes áreas artísticas: artes visuales, audiovisuales, danza, literatura - lectura y bibliotecas, música, patrimonio y teatro, en las que los municipios tuvieron la oportunidad de elegir una dotación artística y cultural. De esta manera estamos aportando a la generación de procesos artísticos y culturales que permiten la sostenibilidad de los Parques Educativos, desde el establecimiento de actividades y acciones concretas para la activación y reconocimiento de estos espacios que permiten proyección del talento y el desarrollo artístico y cultural de los municipios.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



4. Esta convocatoria estuvo orientada a los 41 primeros municipios que tendrán Parque Educativo abierto a la ciudadanía, para definir a partir de la selección que cada municipio hizo, las dotaciones artísticas que deberán ser contratadas. De esta convocatoria 40 municipios cumplieron con los lineamientos de participación, surgiendo así la necesidad de adelantar un proceso de contratación a fin de adquirir colchonetas tipo educación física, para la práctica de la danza, de acuerdo a los implementos que se definió para cada área artística.
5. La dotación artística definida para el área de danza, busca fortalecer los procesos de iniciación formativa, y de manera adicional busca facilitar la proyección artística en los espacios del Parque Educativo como vitrinas del talento.
6. La presente dotación se fundamenta en lo señalado por la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, en Ordenanza No. 14 del 19 de mayo de 2014, por la cual se incorporan recursos del balance de libre destinación al Presupuesto General del departamento de Antioquia, donde se incluye el valor de \$ 500.000.000 Millones de pesos, para dotación de equipamientos culturales en 124 municipios del Departamento de Antioquia, de esta manera el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con el fundamento legal para ejecutar el recurso y en consecuencia entregar la dotación respectiva, en cumplimiento a la disposición señalada proferida por la citada corporación, igualmente dichos recursos hacen parte en un monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) del presupuesto 2014, y doscientos millones de pesos (\$200.000.000) del presupuesto de la vigencia 2015. Estos últimos como vigencia futura previamente autorizada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 028 del 05 de agosto de 2014.
7. El día 25 de Febrero del 2015, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en los sitio web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa, con fundamento en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013; cuyo objeto es “Adquisición de implementos para la dotación de parques educativos para la formación en artes visuales, en los primeros 40 municipios del Departamento de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Treinta y seis millones novecientos diecinueve mil ciento ochenta y cinco pesos (\$36.919.185) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 144 del 19 de Febrero de 2015, con un plazo de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio; proceso que se recomendó iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 013 del 24 de Febrero de 2015.
8. De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, frente a la cual no se recibió manifestación de interés alguna.
9. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, para el presente proceso sólo se presentó una observación y se dio respuesta a la misma dentro del término establecido para ello en el cronograma.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



10. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 002 de 2015, de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 15 del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 02120 de 2011.

11. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 002 de 2015, cuyo objeto es: “Adquisición de implementos para la dotación de parques educativos para la formación en artes visuales, en los primeros 40 municipios del Departamento de Antioquia”.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Adquisición de implementos para la dotación de parques educativos para la formación en artes visuales, en los primeros 40 municipios del Departamento de Antioquia”.

Plazo: un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, contenida en el literal a, numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, con un presupuesto oficial equivalente a Treinta y seis millones novecientos diecinueve mil ciento ochenta y cinco pesos (\$36.919.185) IVA incluido.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	Febrero 25 de 2015 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Marzo 04 de 2015 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	<p>contratacion@culturantioquia.gov.co</p> <p>Hasta 04 de Marzo de 2015 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín</p>
Presentación de solicitud de limitación del proceso a Mipymes	
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	<p>Marzo 05 de 2015</p> <p>Respuestas</p> <p>Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones	<p>Marzo 06 de 2015</p> <p>Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	<p>Marzo 11 de 2015</p> <p>Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co</p> <p>Respuestas</p> <p>Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Respuesta a observaciones y Plazo para la expedición de adendas ¹	<p>Marzo 12 de 2015</p> <p>Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	<p>Marzo 13 de 2015</p> <p>En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.</p> <p>El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>
Evaluación de propuestas	<p>Marzo 13 y 16 de 2015</p>
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	<p>Marzo 13 de 2015</p> <p>Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	<p>Hasta el 20 de Marzo de 2015</p> <p>Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co</p>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	<p>Hasta el 20 de Marzo de 2015</p> <p>Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co</p>
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación	<p>Marzo 24 de 2015, hora de inicio: 02:00 p.m.</p> <p>En la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03</p>

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1510 de 2014, para la modificación del cronograma del proceso.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación	Marzo 25 de 2015 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Marzo 30 de 2015
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 144 del 19 de Febrero de 2015, Rubros 201010F0615242283 y 242518ª0515242283.

ARTÍCULO TERCERO: Designar, de conformidad con el artículo 27 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Selección Abreviada mediante subasta Inversa No. 002 de 2015 el cual estará integrado por:

Ximena María Urrea:	Componente Técnico
Jorge Andrés Gómez Ceballos:	Componente Financiero
Laura María Cárdenas Marín:	Componente Jurídico

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ORIGINAL FIRMADO (OF)

JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Laura María Cárdenas Marín	Revisó	William Alfonso García Torres.	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co